



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

CONSIDERANDO

Que el cumplimiento del artículo 3º. párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículo Ampliado en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior mediante el Programa de la Formación Socioemocional y teniendo en cuenta la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como eje de transformación del sistema educativo, se realizan las "Actividades Artísticas y Culturales".

Así la Formación Socioemocional, al ser transversal con todas las asignaturas del MCCEMS, coadyuva al pensamiento crítico al posibilitar escenarios en los que se integren los propósitos formativos de una asignatura con algún propósito formativo de los diferentes ámbitos que rodean la Formación Socioemocional, la cual orienta la transformación del modelo educativo para que sea incluyente, equitativo y pertinente para la vida de las comunidades escolares desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El ámbito de Actividades Artísticas y Culturales se articula como un espacio de expresión, exploración y transformación del cuerpo, las emociones, el pensamiento y los vínculos a través de múltiples lenguajes: plásticos, visuales, musicales, literarios, audiovisuales, entre otros, que permiten explorar emociones, representar conflictos, posicionarse políticamente y expresarse. Este ámbito ofrece la oportunidad de desarrollar la creatividad, construir vínculos colaborativos, sentido de pertenencia y fortalecer el respeto por la diversidad (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El video como medio de expresión artística, comunicación y difusión cultural, utiliza imágenes y sonidos para crear obras que innovan y pueden reflejar la cultura.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) inscritos en la modalidad escolarizada, a participar en el **IX Certamen Nacional de Video Documental**, en el marco del **XXIX Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI (ENAC DGETI 2026)**, que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:





BASES

I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. **Etapa local.** Se realizará en cada uno de los planteles de las entidades federativas, del 10 al 14 de noviembre de 2025. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la etapa estatal.
- b. **Etapa estatal.** Participarán todos los ganadores de la etapa local, del 8 al 12 de diciembre de 2025, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la entidad en el ENAC-DGETI 2026.
- c. **Etapa nacional.** Se efectuará en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 9 al 13 de marzo de 2026, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
- b. Historial académico vigente.
- c. Certificado médico con número de cédula profesional
- d. Copia del carnet de afiliación a una Institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e. Copia de la póliza de seguro contra accidentes escolares.
- f. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2026; anexando copia, por ambos lados, de su credencial del INE.

III. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

1. La participación será en equipos de hasta cinco integrantes como máximo, definiendo la función de cada uno.
2. Los temas por desarrollar serán:
 - a. "Las mujeres hoy"
 - b. "¿Llegaron todas?"
3. En la producción de los videos documentales deberán considerar el aspecto de la inclusión y la equidad de género.
4. La temática de este Certamen versará sobre la visión que existe de México en aspectos sociales, políticos, económicos y culturales, como una manera de formar conciencia crítica en los estudiantes.
5. Como base del video documental, se deberá realizar una investigación previa del tema a desarrollar, que se deberá anexar a la hoja de registro, conteniendo: Portada (nombre del plantel, entidad federativa, nombre de los integrantes del equipo, grupo), Introducción, Desarrollo y Conclusión, bibliografía, así como el storyboard.
6. El video documental tendrá una duración de entre 10 y 15 minutos.





IV. ASPECTOS POR CALIFICAR

a. Contenido	Que el video documental aborde de manera completa y clara el tema desarrollado, señalado en la presente convocatoria.
b. Comunicación	Que los mensajes sean comprensibles.
c. Creatividad	Presenta de forma novedosa la estructura del video.
d. Lenguaje	Utiliza un lenguaje coloquial, asequible para todo público.
e. Veracidad	Los participantes deberán verificar que la información a utilizar tenga un soporte veraz y científico.
f. Escenario	Acorde a los objetivos y temática del video documental.
g. Fotografía	Que tenga sincronización entre imagen y sonido, y un adecuado manejo del lenguaje audiovisual.

V. DEL JURADO

En las tres etapas (local, estatal y nacional), el jurado calificador estará integrado por personas expertas, reconocidas y conocedoras de la producción audiovisual o del ámbito cinematográfico, así como especialistas en la temática y/o de alguna organización de la sociedad civil experta en la producción de video documental invitadas por la DGETI.

En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

VI. PREMIACIÓN

En la etapa local y estatal, la dirección del plantel y la oficina de la DGETI en la entidad respectivamente, podrán otorgar reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también podrán otorgar reconocimiento a las profesoras y los profesores que fungieron como asesores de los alumnos participantes.

Al ENAC 2026, asistirán tres equipos finalistas que a juicio del jurado nacional hayan presentado los mejores videos, los cuales serán notificados a través de las Oficinas de la DGETI en las Entidades Federativas y la Ciudad de México, y tendrán que asistir con el equipo necesario para el levantamiento de imágenes.

En la etapa nacional el primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl; el segundo y tercer lugar recibirán reconocimiento.

VII. ASPECTOS GENERALES

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los Lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
3. El registro para participar en el certamen se hará con el promotor de actividades culturales de cada plantel.



[Handwritten signature]



4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad federativa.

VIII. TRANSITORIOS

Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador Estatal y Nacional.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS O CBTIS.

Ciudad de México, agosto de 2025.



S. E. P. S. E. M. S.

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL


ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR




